Don Felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar
de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales yslas y tierra
firme del mar oceano Archiduque de Austria duque de Borgoña de Bra
bante y Milan conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de
Barcelona señor de Vizcaya y de Molina Por hazer bien y merced
a vos Juan de Salinas Scriuano de la ciudad de Cartagena Atendiendo a
la fidelidad y los seruicios que Nos hazeis hecho y esperamos de
que Nos hareis en lo venidero y Queriendo hazer con vos alguna
para entrada en la dicha ciudad de Cartagena En lugar de Por Renunciacion que hizo en Nos de los Oficios de Escriuano del numero de la dicha ciudad
de Cartagena En lugar de Por Renunciacion que hizo en Nos de los Oficios de Escriuano del numero de la dicha
ciudad Porquanto Nos somos informados que vos sabeis escriuir y leer y por
Vos hazer merced y por la dicha Renunciacion que la dicha ciudad de
Cartagena a tres dias del mes de Março deste presente año hizo en vos
Vuestra persona de los dichos Oficios de Escriuano del numero de la dicha ciudad
antes de los de nuestro consejo y Corregidor Alcalde Mayor y Alguazil
del consejo Justicia y Regimiento de la dicha ciudad que fue por que en ella estuuieron
Requeridos y encargados Fieles Nuestros Regidores y los demas oficiales y hombres buenos
de la dicha ciudad Tomeis y Recibais de los dichos Alcalde y Regimiento
y Vezindad que en la dicha ciudad Tuuieren y deuen hauer el juramento
y solemnidad que en tal caso se acostumbra y deueis hauer el qual por
Vos hecho Nos vos damos poder cumplido y facultad para que
en la dicha ciudad En lugar y Por Renunciacion que dello hizo en Nos
Juan Garcia Gutierrez Vuestro antecesor en los dichos
oficios y en las cosas y cada una dellas